



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2018-00092-00
Proceso:	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	HEREDEROS DETERMINADOS DE LA CAUSANTE VICENTA GARCIA DE MENDEZ Y OTROS
Demandados	GLORIA MATILDE MENDEZ DE ARAGON
Asunto a resolver:	Dispuso correr traslado sentencia a la ANT

Previo a disponer el levantamiento de la medida cautelar “inscripción de la demanda” solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante, se dispone a correr traslado a las partes, así como a la Agencia Nacional de Tierras, de la referida solicitud. Lo anterior, por cuanto esta última informó que el inmueble objeto de usucapión, no está demostrada la propiedad en cabeza de un particular o entidad pública, concluyendo que es un *inmueble rural baldío*.

Así mismo, y como quiera que, en este asunto, el 18 de octubre del año inmediatamente anterior, se profirió la sentencia correspondiente; se dispone igualmente correr traslado por el término de quince (15) días a la Agencia Nacional de Tierras de la referida decisión, para los fines que estime pertinentes.

Líbrese comunicación de manera electrónica adjuntando el referido fallo.

NOTIFÍQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.